

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/2476 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de auxiliar de consumo.*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), Doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 27 de mayo de 2022 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“Decreto.-

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as convocatoria de auxiliar de consumo.

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión en propiedad mediante concurso en turno libre de una plaza de personal laboral fijo perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, denominación auxiliar de consumo, perteneciente a la Oferta extraordinaria de Empleo Público por estabilización de empleo temporal de 2021, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo de 2022, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 63, de 1 de abril de 2022, y correspondiente convocatoria en BOE n.º 90 de 15 de abril de 2022, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Admitidos/as	
Nombre	DNI
Ninguno/a	

Excluidos/as		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
Alcántara Castillo, Ana María	***0221**	1,2
Cachinero Pérez, Rosa María	***1703**	1
Mestanza Núñez, Isabel	***2059**	1,2
Serrano Soria, María del Carmen	***4699**	1,2

Causas de exclusión:

1. No acredita no estar inscrito en el Registro de Delincuentes Sexuales del Ministerio del Interior (Apartado 2G de las Bases de la convocatoria) -subsancable-.
2. No acredita la realización de un curso sobre legislación específica de los sectores más reclamados ante la Inspección de Consumo, con una carga lectiva mínima de 20 horas (Apartado 2I de las Bases de la convocatoria) -subsancable-.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la presentación de cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 27 de mayo de 2022.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo,
MARÍA TORRES TEJADA.